

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26 de diciembre 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.816 de fecha 29 de diciembre del 2023, que aprueba el programa Vivienda e Infraestructura.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad habitacional, de ser parte de los programas del Minvu a través de la orientación y postulación que desarrolla el Departamento de Vivienda e Infraestructura, impulsando instancias de vinculación con la oferta programática de proyectos vigentes y desarrollo de futuras iniciativas con vecinos y socios de las distintas organizaciones de los macrosectores de la Comuna.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del programa de Vivienda e Infraestructura de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación que se desarrollarán de la siguiente forma:

Actividad I:

Nombre de la Actividad	Compartiendo con Villancicos en Copropiedad
A quienes va dirigido	Familias de Copropietarios
Objetivo General de la Actividad	Motivar a las familias que residen en cinco Copropiedades distintas a ser parte de los servicios Municipales desde el Departamento de Vivienda, enfatizando en la convivencia según la Ley de Copropiedad 21.442 y en la celebración de fin de año.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Promover las actividades municipales a través de la asesoría que desarrolla el Departamento de Vivienda. - Consolidar instancias de cohesión comunitaria al interior de las comunidades, con prácticas que se desprenden de la Ley y sus reglamento en instancias de celebración.
Fecha	Diciembre
Cobertura estimada	200 personas (40 personas por actividad)
Gasto programado	\$2.900.000 para la compra de servicio de producción y desarrollo de eventos, ítem 22.08.011
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico

Actividad II:

Nombre de la Actividad	Compartiendo con el Circo en Copropiedad
A quienes va dirigido	Familias de Copropietarios
Objetivo General de la Actividad	Motivar a las familias que residen en siete Copropiedades distintas a ser parte de los servicios Municipales desde el Departamento de Vivienda, enfatizando en la convivencia según la Ley de Copropiedad 21.442 y en la celebración de fin de año.
Objetivo Específico de la Actividad	- Promover las actividades municipales a través de la asesoría que desarrolla el Departamento de Vivienda. - Consolidar instancias de cohesión comunitaria al interior de las comunidades, con prácticas que se desprenden de la Ley y sus reglamento en instancias de celebración.
Fecha	Diciembre
Cobertura estimada	350 personas (50 personas por actividad)
Gasto programado	\$3.700.000 para la compra de servicio de producción y desarrollo de eventos, ítem 22.08.011
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$6.600.000 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" al Centro de Costo 14.11.01, ítem de gasto 22.08.011

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria, contrata, grado 09, Erika Quezada Astorga, Encargada Departamento de Vivienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RTM / FBM / EQA / mgp
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Vivienda
- Of. Partes



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

